

Sunchales, Octubre 14 de 1980.-

ORDENANZA N° 288/80

VISTO:

La Ordenanza que establece el organigrama de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma contempla el cargo de Inspector de Zona rural dentro del Departamento de Servicios Públicos;

Que dicho cargo fue cubierto recientemente en forma interina, por lo que se considera necesario adecuar el Nivel acorde a las actuales responsabilidades;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUNCHALES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Art. 1º) Asígnase, al Sr. Roberto Cipolatti Inspector de Zona Rural en forma interina, el Nivel H del Agrupamiento mantenimiento y Servicios a partir del 1º de Octubre de 1980.-

Art. 2º) Los gastos que deriven de la presente se imputarán con cargo a la partida principal GASTOS EN PERSONAL subpartida IV Secretaría de Obras y Servicios Públicos b) Personal de maestranza.-

Art. 3º) La presente Ordenanza será refrendada por los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos, de Hacienda, y de Gobierno.-

Art. 4º) Elévese copia a las distintas Secretarías y a Oficina de Personal.-

Art. 5º) Cúmplase, comuníquese y archívese.-

DR. JUAN JOSE DAGA
SEC. DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

CARLOS ALBERTO REYES CUEVAS
INTENDENTE MUNICIPAL

ARQ. RICARDO E. VICENTINI
SEC. DE OBRAS Y SERV. PCOS.

C.P.N. JOSE ANTONIO MENDEZ
SECRETARIO DE HACIENDA